

horas, a la celebración de juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a Rachid Lahfa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de Octubre de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

EDICTO

JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 167/
2001

2766.- Parte demandante: María Dolores Periz Capitán.

Parte demandada: Antonio Casado Benítez y Concepción Arrabal López sobre otras materias.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En procedimiento de juicio declarativo ordinario, número 167/2001, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Melilla, a instancia del Procurador Concepción García Carriazo, en nombre y representación de María Dolores Periz capitán, contra Antonio Casado Benítez y Concepción Arrabal López, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los referidos demandados para que comparezcan en legal forma en los autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, y conteste la demanda, formulando en su caso reconvenición si hubiere de convenirle, dentro del plazo de Veinte Días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a Antonio Casado Benítez, expido la presente, que firmo y sello en Melilla, a 11 de Octubre de 2001.

El Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 11 de octubre la señora Magistrada-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial de esta ciudad, para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Melilla a 11 de Octubre de 2001.

El Secretario Judicial.

EDICTO

JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO
167/2001

2767.- Parte demandante: María Dolores Periz Capitán.

Parte demandada: Antonio Casado Benítez y Concepción Arrabal López sobre otras materias.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En procedimiento de juicio declarativo ordinario, número 167/2001, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Melilla, a instancia del Procurador Concepción García Carriazo, en nombre y representación de María Dolores Periz Capitán, contra Antonio Casado Benítez y Concepción Arrabal López, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los referidos demandados para que comparezcan en legal forma en los autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, y conteste la demanda, formulando en su caso reconvenición si hubiere de convenirle, dentro del plazo de Veinte Días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a Concepción Arrabal López, expido la presente, que firmo y sello en Melilla, a 11 de Octubre de 2001.

El Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 11 de octubre la señora Magistrada-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial de esta ciudad, para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Melilla a 11 de Octubre de 2001.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

2768.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.